



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



CÓRDOBA, 07 JUN 2017

VISTO

La RD 785/17 referida a pago horas extras Sra María Florencia Mainero; y

CONSIDERANDO:

Que el AEF (Sueldos) informa que se ha deslizado un involuntario error de tipeo.

Que corresponde enmendar dicho error.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUEVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD 785/17, sólo para que donde dice "por un monto bruto de \$5,408,01 (cinco mil cuatrocientos ocho con un centavo)" diga "por un monto bruto de \$ 5400,81 (pesos cinco mil cuatrocientos con 81/100)".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

786

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA